



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

El Subdirector de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9 del Decreto No. 211 del 2004 y el artículo 3 de la Resolución No. 2378 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio radicado bajo el No. 08080029 del 22 Diciembre de 2008 el doctor CARLOS VICENTE RADA ESCOBAR, en calidad de Director General y posteriormente mediante el oficio radicado bajo el número 11042170 del 7 de Mayo del 2011 el doctor RAUL HERNANDO MURILLO MORENO, con C.C. 98.494.191 actuando en calidad de Representante Legal (E) de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., de conformidad con el Decreto 5017 de 2009, solicitó visita de Certificación de Buenas Prácticas Clínicas, para lo cual anexó Certificado del Sistema Único de Habilitación de fecha 19 de Mayo de 2010, código de prestador 11 001 06065 01, Ficha de Autoevaluación de la Resolución 2378 de 2008, listado de protocolos de investigación activos y cerrados en los últimos doce meses, y listado de los miembros del Comité de Ética en Investigación que evalúa los protocolos de Investigación.

En la ciudad de Bogotá, durante los días 1,2,3,4 y 5 de Agosto de 2011, las suscritas profesionales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA- adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, se hicieron presentes en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E, ubicada en la Calle 1 Sur No 9-85, de esta ciudad, Teléfono 3341122 , Fax 3340106, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Clínicas, dejando constancia de lo encontrado en el acta de visita la cual junto con los anexos correspondientes, se encuentra archivada en el expediente institucional No. 110.

Una vez evaluado el cumplimiento de los requerimientos previstos en la Resolución No. 2378 de 2008 y la Resolución No. 8430 de 1993, el grupo de Buenas Prácticas Clínicas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, conceptúa que la Institución Prestadora de Servicios de Salud Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, ubicado en la Calle 1 Sur No 9-85; el Comité de Ética en Investigación denominado Comité de Ética e Investigaciones ubicado en Calle 1 Sur No 9-85 y el Laboratorio Clínico Institucional, ubicado en la calle 1 Sur No 9-85, **CUMPLEN** con las BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS para realizar investigación con medicamentos en seres humanos, en los servicios certificados por la Secretaría de Salud de Bogotá que se relacionan a continuación:

SERVICIOS CERTIFICADOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN		
HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA	GENERAL ADULTO	ALTO
HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA	GENERAL PEDIATRICA	ALTO
HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	ALTO
HOSPITALARIO EXTRAMURAL DOMICILIARIA	HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	BAJO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA MAXILOFACIAL	MEDIO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA NEUROLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA ORTOPÉDICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA OFTALMOLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA ONCOLOGICA	ALTO

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010





Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
 República de Colombia



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA PEDIÁTRICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	MEDIO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA UROLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	OTRAS CIRUGÍAS: CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	IMPLANTE DE TEJIDO OSEO	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	TRANSPLANTE MEDULA OSEA O CELULAS MADRE	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA DERMATOLOGICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA DE TORAX	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA PLASTICA ONCOLOGICA	ALTO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ANESTESIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CARDIOLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGÍA NEUROLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	DERMATOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ENDOCRINOLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ENFERMERIA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	FISIOTERAPIA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DE LENGUAJE	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	GASTROENTEROLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	GENETICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	HEMATOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	INFECTOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NEUMOLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NEUROLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ODONTOLOGIA GENERAL	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	OFTALMOLOGIA	MEDIO





Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ONCOLOGIA CLINICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	PEDIATRÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	PSICOLOGÍA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	PSIQUIATRÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	TERAPIA OCUPACIONAL	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	UROLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGÍA DE MAMA Y TEJIDOS DE TUMORES BLANDOS	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA GASTROINTESTINAL	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGÍA GINECOLOGICA LAPAROSCOPICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA VASCULAR	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	DERMATOLOGIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	GINECOLOGIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA CLINICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	MEDICINA NUCLEAR	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NEUROCIRUGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	OFTALMOLOGIA ONCOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA PEDIATRICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ORTOPEDIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	UROLOGIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ODONTOPEDIATRIA	MEDIO
URGENCIAS AMBULATORIA	SERVICIO DE URGENCIAS	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ENDOSCOPIA DIGESTIVA	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	NEUMOLOGÍA-FIBROBRONCOSCOPIA	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA	LABORATORIO CLÍNICO	ALTO

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010





Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
 República de Colombia



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

Y HOSPITALARIA		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ONCOLOGIA CLINICA	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	RADIOTERAPIA	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BAJO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	SERVICIO FARMACÉUTICO	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	MEDICINA NUCLEAR	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	TOMA DE MUESTRAS CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS	BAJO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	LABORATORIO DE PATOLOGÍA	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ULTRASONIDO	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ESTERILIZACIÓN	BAJO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	UROLOGÍA PROCEDIMIENTOS	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ELECTRODIAGNÓSTICO	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	NEUMOLOGÍA LABORATORIO FUNCIÓN PULMONAR	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA	LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGIA	MEDIO

4



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

Y HOSPITALARIA		
OTROS SERVICIOS	SALA GENERAL DE	
HOSPITALARIA	PROCEDIMIENTOS MENORES	MEDIO

CONSIDERACIONES

Que el artículo tercero de la Resolución No. 2378 de Junio de 2008 del Ministerio de la Protección Social, establece que le corresponde al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, expedir el certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas Clínicas a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que realicen investigación con medicamentos en seres humanos, el cual tendrá validez de cinco (5) años.

Que el Comité de Ética en Investigación que evalúa, aprueba o reprueba los protocolos de investigación que desarrolla la Institución Prestadora de Servicios de Salud denominada INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., es el Comité de Ética en Investigación Institucional y los miembros del Comité de Ética son nombrados por un periodo de tres años y para la elección de un nuevo integrante del Comité de Ética e Investigaciones se realizará una convocatoria abierta, posteriormente el Comité Científico del Instituto Nacional de Cancerología elegirá el nuevo integrante.

Que en el LABORATORIO CLÍNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., ubicado en la Calle 1 Sur No. 9 -85 de Bogotá D.C., se realizará la toma, almacenamiento, procesamiento y embalaje de muestras biológicas para el desarrollo de protocolos de investigación con medicamentos en seres humanos cuando se requiera.

Que el Servicio Farmacéutico que almacena los productos de investigación de los estudios clínicos que desarrolla la institución denominada INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., es el Servicio Farmacéutico de la institución.

Que profesionales de la Subdirección de Medicamentos y Productos Biológicos conceptuaron en visita practicada los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Agosto de 2011 que la IPS INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., ubicada en la Calle 1 Sur No. 9 -85 de Bogotá D.C **CUMPLE** con las BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS, por lo cual éste despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar **Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas Clínicas** a la Institución Prestadora de Servicios de Salud denominada INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E. S. E., ubicada en la Calle 1 Sur No. 9 -85 de Bogotá D.C por un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, para el desarrollo de protocolos de investigación con medicamentos en seres humanos en las siguientes modalidades de servicio y complejidad:

SERVICIOS CERTIFICADOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN		
HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA	GENERAL ADULTO	ALTO
HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA	GENERAL PEDIATRICA	ALTO
HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	ALTO
HOSPITALARIO EXTRAMURAL DOMICILIARIA	HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	BAJO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA MAXILOFACIAL	MEDIO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA NEUROLÓGICA	ALTO

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010





Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
 República de Colombia



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA ORTOPÉDICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA OFTALMOLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA ONCOLOGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA PEDIÁTRICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	MEDIO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA UROLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	OTRAS CIRUGÍAS: CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	IMPLANTE DE TEJIDO OSEO	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	TRANSPLANTE MEDULA OSEA O CELULAS MADRE	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA DERMATOLOGICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA DE TORAX	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA PLASTICA ONCOLOGICA	ALTO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ANESTESIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CARDIOLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGÍA NEUROLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	DERMATOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ENDOCRINOLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ENFERMERIA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	FISIOTERAPIA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DE LENGUAJE	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	GASTROENTEROLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	GENETICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	HEMATOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	INFECTOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NEUMOLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NEUROLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	BAJO



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
 República de Colombia



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

AMBULATORIA		
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ODONTOLOGIA GENERAL	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	OFTALMOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ONCOLOGIA CLINICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	PEDIATRÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	PSICOLOGÍA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	PSIQUIATRÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	TERAPIA OCUPACIONAL	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	UROLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGÍA DE MAMA Y TEJIDOS DE TUMORES BLANDOS	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA GASTROINTESTINAL	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGÍA GINECOLOGICA LAPAROSCOPICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA VASCULAR	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	DERMATOLOGIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	GINECOLOGIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA CLINICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	MEDICINA NUCLEAR	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NEUROCIRUGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	OFTALMOLOGIA ONCOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA PEDIATRICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ORTOPEDIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	UROLOGIA ONCOLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ODONTOPEDIATRIA	MEDIO
URGENCIAS AMBULATORIA	SERVICIO DE URGENCIAS	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ENDOSCOPIA DIGESTIVA	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN	NEUMOLOGÍA-FIBROBRONCOSCOPIA	ALTO

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010





Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	LABORATORIO CLÍNICO	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ONCOLOGIA CLINICA	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	RADIOTERAPIA	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	BAJO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	SERVICIO FARMACÉUTICO	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	MEDICINA NUCLEAR	ALTO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA	TOMA DE MUESTRAS CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS	BAJO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	LABORATORIO DE PATOLOGÍA	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ULTRASONIDO	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ESTERILIZACIÓN	BAJO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	UROLOGÍA PROCEDIMIENTOS	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	ELECTRODIAGNÓSTICO	MEDIO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN	NEUMOLOGÍA LABORATORIO FUNCIÓN PULMONAR	MEDIO

8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010





Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGIA	MEDIO
OTROS SERVICIOS HOSPITALARIA	SALA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS MENORES	MEDIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar como Comité de Ética en investigación que evalúa, aprueba o reprueba las investigaciones con medicamentos en seres humanos en la Institución Prestadora de Servicios de Salud denominada INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. al comité de Ética en Investigación Institucional denominado COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIONES, el cual sesiona en Calle 1 Sur No. 9 -85 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar al LABORATORIO CLÍNICO Y TOMA DE MUESTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. ubicado en la Calle 1 Sur No. 9 -85 de Bogotá D.C., para realizar la toma, almacenamiento, procesamiento y embalaje de muestras biológicas para el desarrollo de protocolos de investigación en seres humanos cuando se requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar al Servicio Farmacéutico institucional que almacena los productos de investigación de los estudios clínicos que desarrolla la Institución denominada INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., ubicado en la Calle 1 Sur No. 9 -85 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Informar al Representante Legal y/o apoderado de la Institución Prestadora de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., que cualquier cambio que se haga en las condiciones evaluadas durante la auditoria que dió origen a la presente certificación, respecto al Comité de Ética en Investigación, novedades en las condiciones del Sistema Único de Habilitación, Laboratorio Clínico y Toma de Muestra, Servicio Farmacéutico e instalaciones o procesos objetos de certificación, deberán ser inmediatamente comunicadas al INVIMA, con el fin de que éste Instituto evalúe y verifique si dichos cambios modifican la Certificación en Buenas Prácticas Clínicas otorgadas mediante la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Notificar de manera personal al Representante Legal y/o apoderado de la Institución Prestadora de Servicios de Salud denominada INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., ubicada en la Calle 1 Sur No. 9 -85 de la ciudad de Bogotá D.C., del contenido de la presente Resolución, advirtiéndole que contra ella proceden el recurso de reposición, que deberán presentar ante la Subdirección de Medicamentos y Productos Biológicos del INVIMA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo. En el evento de no comparecer, se notificará por edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO BERNARDO GONZÁLEZ BAENA
Subdirector de Medicamentos y Productos Biológicos



Elaboró 606-10
Revisó 606-07

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010